

RESOLUCION NUMERO 150
(12 de Septiembre de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A ENTIDADES DEL ESTADO DE LOS BIENES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES CALDAS.

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES (CALDAS)

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, *autoriza a los Registradores de Instrumentos Públicos, "para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y*

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)"

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el mes de septiembre de 2013 ordenada en la Circular 1472 de 5 de septiembre de 2013, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

PLACA	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Unidad Medida	Cant.	P. Unitario	Valor Total
241482	C.C.	Calculadora	Unidad	1	0,00	0,00
241647	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00

Pág. 2

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

PLACA	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Unidad Medida	Cant.	P. Unitario	Valor Total
241646	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00
241752	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00
241753	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00
241754	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00
241755	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00
241758	C.C.	Papelera para escritorio de madera tamaño oficio	Unidad	1	0,00	0,00
241846	C.C.	Tajalápiz eléctrico	Unidad	1	0,00	0,00
241875	C.C.	Cosedora	Unidad	1	0,00	0,00
241860	C.C.	Cosedora	Unidad	1		
241874	C.C.	Cosedora	Unidad	1	0,00	0,00
241859	C.C.	Cosedora	Unidad	1		
241170	166501	Televisor Triniton,	Unidad	1	807.636,49	807.636,49
241634	C.C.	Archivador Centro de Datos Normadata	Unidad	1	0,00	0,00
241480	C.C.	Archivador móvil para formas continuas, color negro	Unidad	1	0,00	0,00
241542	C.C.	Estabilizador de corriente de 100 KVA	Unidad	1	0,00	0,00
240402	C.C.	Teléfono	Unidad	1	0,00	0,00

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

PLACA	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Unidad Medida	Cant.	P. Unitario	Valor Total
241629	167001	Microfilmadora planetaria con una mesa bip y un contador con su controlador	Unidad	1	3.157.803,86	3.157.803,86
241641	167001	Microfilmadora minolta micro auto dual planetaria con numerador 6 digitos	Unidad	1	3.157.803,86	3.157.803,86
241644	C.C.	Exposimetro capital	Unidad	1	0,00	0,00
241628	C.C.	Lectores de consulta	Unidad	1	0,00	0,00
241751	C.C.	Sensimetro Associated Laboratories	Unidad	1	0,00	0,00
241087	167002	Impresora Láser	Unidad	1	2.362.704,67	2.362.704,67
241321	167002	Impresora	Unidad	1	13.555.482,00	13.555.482,00
241400	167002	Impresora	Unidad	1	13.555.482,00	13.555.482,00
241464	163709	Máquina encuadernadora	Unidad	1	2.625.066,88	2.625.066,88
292471	163710	Impresora	Unidad	1	100,00	100,00
241479	C.C.	Estabilizador de corriente de 100 KVA	Unidad	1	0,00	0,00
241518	C.C.	Lector de consulta	Unidad	1	0,00	0,00
240461	167002	CPU HP compaq DC 7900 CMT	Unidad	1	1.832.581,92	1.832.581,92
241601	167002	Computador HP EVO Peintium IV, procesador 3.0 Ghz Memoria Ram 256 MB disco duro 40 GB, drive 3 ½	Unidad	1	2.287.752,00	2.287.752,00
241735	167002	Computador HP EVO Peintium IV, procesador 3.0 Ghz Memoria Ram 256 MB disco duro 40 GB, drive 3 ½	Unidad	1	2.287.752,00	2.287.752,00

Pág. 4

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

PLACA	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Unidad Medida	Cant.	P. Unitario	Valor Total
241325	167002	Computador HP EVO Peintium IV, procesador 3.0 Ghz Memoria Ram 256 MB disco duro 40 GB, drive 3 ½	Unidad	1	2.287.752,00	2.287.752,00
241701	167002	Computador HP EVO Peintium IV, procesador 3.0 Ghz Memoria Ram 256 MB disco duro 40 GB, drive 3 ½	Unidad	1	2.287.752,00	2.287.752,00
241315	167002	Computador HP EVO Peintium IV, procesador 3.0 Ghz Memoria Ram 256 MB disco duro 40 GB, drive 3 ½	Unidad	1	2.287.752,00	2.287.752,00
241781	167002	Monitor de 17"	Unidad	1	475.392,00	475.392,00
241554	167002	Computador HP EVO Peintium IV, procesador 3.0 Ghz Memoria Ram 256 MB disco duro 40 GB, drive 3 ½	Unidad	1	2.287.752,00	2.287.752,00
241438	167002	Monitor de 17"	Unidad	1	451.530,00	451.530,00
241760	167002	Lectores de consulta	Unidad	1	0,00	0,00
241384	167002	Mouse dos botones y scroll	Unidad	1	90.306,00	90.306,00
240459	167002	Mouse	Unidad	1	72.338,76	72.338,76
240438	167002	Mouse dos botones y scroll	Unidad	1	95.078,40	95.078,40
240458	167002	Teclado	Unidad	1	144.677,52	144.677,52
241653	167002	Teclado latinoamericano extendido	Unidad	1	180.612,00	180.612,00
241385	167002	Teclado latinoamericano extendido	Unidad	1	180.612,00	180.612,00
TOTAL						56.471.720,36

Pág. 5

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Coordinador Administrativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales ubicada en la Carrera 22 Número 18-21 Torre A, Pasaje Comercial.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la Carrera 22 Número 18-21 Torre A, Pasaje Comercial.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Pág. 6

FORMATO F- 12 “Resolución”



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 12 días del mes de septiembre de 2014.


HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal

Aprobó: Dr. Hermán Zuluaga Serna Registrador Principal
Revisó: Dra. Gloria Nancy Puerta García – Coordinador División Administrativa
Elaboró: Beatriz Elena Jaramillo Villegas Técnico Administrativo